

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

MODELO DE UTILIDAD

EN

ESPAÑA

por veinte años

a favor de TREGAR - Auxiliar de la Construcción, S.A.

con domicilio en MADRID - María de Molina, 12

de nacionalidad Española

por "SOPORTE PARA FORMACION DE BARANDILLAS PROVISIONALES".

203909

14



La presente Memoria se refiere, como indica su enunciado, a un elemento de material metálico para utilización como soporte de barandillas o quitamiedos en obras siendo estos elementos desmontables y por tanto recuperables una vez finalizado el tipo de obra a que vaya destinado o haya sido instalado.

Dischos elementos metálicos, en función de soportes permiten la colocación entre ellos de elementos constitutivos de barandilla, pudiendo colocarse elementos de material metálico, madera y otro material adecuado para la formación de la barandilla, poseyendo esta una doble utilización como señalización de bordes de terreno firme y como quitamiedos o barandillas protectoras de personal en diversos bordes de terreno o firmes, extremos de forjados, etc.

Logicamente, tanto los elementos propiamente de barandilla como los elementos de soporte así como la fijación de los mismos están dotados de la resistencia y rigidez necesarias para evitar la caída en cualquier tipo de accidente que les pudiera suceder a los operarios en obra o a las personas cercanas a la señalización de bordes.

En esencia, los mencionados elementos metálicos o soportes constan de un tubo metálico verticalmente dispuesto de longitud adecuada, aproximadamente 1,20 mts., dotados de una placa metálica de unos 20cm, aproximadamente, del extremo inferior del tubo, solidarizándose dicha placa al tubo vertical mediante puntos fuertes de soldadura y disponiéndose, asimismo soldadas al tubo, unas eses de redondo macizo, preferentemente en número de



tres y en disposición tal que la primera queda inmediatamente encima de la mencionada placa y las otras dos por encima de esta, convenientemente distanciadas, realizándose la soldadura de estas eles por uno de sus extremos y de forma tal que quedan orientadas hacia la parte superior del soporte.

El enclaje de los soportes se realiza por penetración del extremo inferior de los mismo en el terreno en alojamientos previamente preparados, ya se realicen estos en extremos de forjados y otros terrenos donde vayan a colocarse las barandillas, estando limitada en cualquier circunstancia la longitud de penetración de los soportes en los mismos por la disposición de la mencionada placa soldada al tubular, disponiéndose los soportes a distancias adecuadas entre sí para colocación en la abertura formada por las eles y el propio tubular de los elementos propios de barandilla, ya sean estos metálicos, de madera y otro material adecuado.

Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

A continuación, se hará una detallada descripción del soporte para formación de barandillas provisionales que se cita, con referencia a los planos que se acompañan en los que se representa a simple título de ejemplo no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las característi

273009

14



cas esenciales del mismo.

En dichos planos se ilustra:

En la figura 1.- Vista en perspectiva anterior desde un punto de vista superior de la formación de la barandilla, indicándose la disposición en ángulo o quiebro de la misma.

En la figura 2.- Vista en alzado lateral del elemento metálico de soporte.

En la figura 3.- Vista en planta desde un punto de vista superior del elemento metálico de soporte.

En la figura 4.- Vista en planta desde un punto de vista superior de la placa de limitación de penetración del soporte en su fijación.

En la figura 5.- Vista en planta desde un punto de vista inferior de la placa de limitación de penetración del soporte en su fijación.

En la figura 6.- Vista en sección, según la línea AA' de la figura 4, de la placa de limitación de penetración del soporte en su fijación.

Según el ejemplo de ejecución representado, el soporte para formación de barandillas provisionales que se preconiza esta constituido por un elemento tubular metálico -1- de longitud adecuada, aproximadamente 1,20 mts., sobre el que se monta mediante unos puntos fuertes de soldadura -2- una placa metálica -3- situada aproximadamente a unos 20 cm. del extremo inferior del tubo -1-.

Asimismo mediante puntos de soldadura -4-, se montan sobre el tubo -1- unas eses de redondo macizo, preferentemente en número de tres, coincidiendo la primera de ellos -5- con la parte superior de la placa -3- a la que



también queda soldada, disponiéndose las dos eles restantes -6- a distancias adecuadas entre sí en el tubo -1-, realizándose los puntos de soldadura -4- en uno de los extremos de las eles y de forma tal que estas queden orientadas hacia el extremo superior del soporte y paralelas al mismo.

La placa metálica -3- está dotada, tanto en su cara anterior como posterior, de nervaduras -7- de rigidez dando una mayor resistencia a la misma y permitiendo la formación de concavidades anteriores y posteriores -8- sobre su superficie de forma tal que en su cara posterior o base de asiento del soporte se forme un pequeño reborde perimetral continuo en forma de faldilla -9-. Dicha placa -3- está dotada de dos taladros o perforaciones -10- de pequeño diámetro y convenientemente situadas en extremos de un diámetro de la placa para permitir la situación de elementos de fijación tales como tornillos, pernos, pasadores, etc.

Esta constitución del soporte, permite su anclaje sobre extremos de forjados, límites de terreno, etc., como por ejemplo el representado en la figura -1- y señalada con el número -11-, mediante la penetración del extremo inferior del soporte en alojamientos previamente dispuestos. La situación de soportes a distancia conveniente entre sí permite la colocación sobre los mismos y en el espacio comprendido entre el propio tubo -1- y las eles -5- y -6- de elementos propiamente de barandilla -12-, constituyendo el inferior o situado sobre la ele -5- el elemento de rodapie de dicha barandilla.

Logicamente, esta disposición permite desmontar los



soportes y barandillas una vez concluida la obra o finalizada su función de señalización, siendo por tanto estos elementos recuperables.

5 La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

10 Los terminos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiendose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

NOTA :

Se reivindicán como propios y nuevos, para que sean objeto de un Modelo de Utilidad en España, por veinte años, los puntos siguientes:

- 15 1.- Soporte para formación de barandillas provisionales, caracterizado por estar constituido por un tubo metálico de longitud adecuada, aproximadamente 1,20 mts, sobre el que se monta mediante puntos fuertes de soldadura una placa metálica circular a unos 20 cm. aproximadamente de su vertice inferior, disponiendose sobre el tubular y asimismo unidos mediante soldadura el mismo y unas eses de redondo macizo, preferentemente en numero de tres, situadas la primera de ellas inmediatamente superior a la mencionada placa y soldada tambien a ella entanto que las dos restantes se disponen en la parte superior del tubular convenientemente distanciadas entre si, realizandose la soldadura de las mismas de forma tal que quedando unidas por uno de sus extremos al tubular queden orientadas hacia la parte superior del mismo y -
- 20
- 25
- 30 paralelas a el.



77978

- α -

203909 14



Madrid, 14 de Junio de 1.974

TREGAR AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, S.A.

P.A.

14 JUN 1974

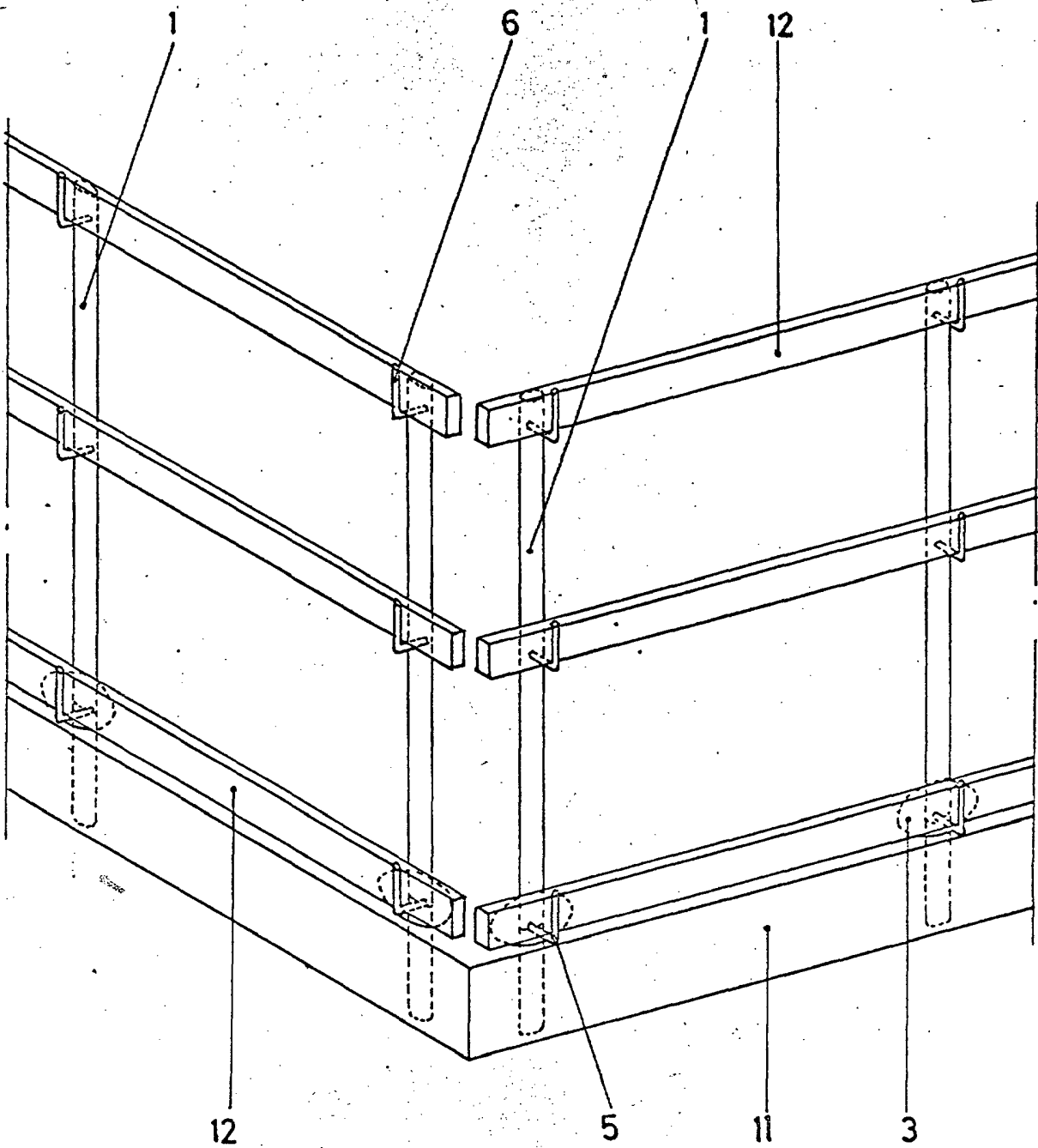


FIG. 1

ESCALA VARIABLE  
Madrid  
P. A. 14 JUN. 1974

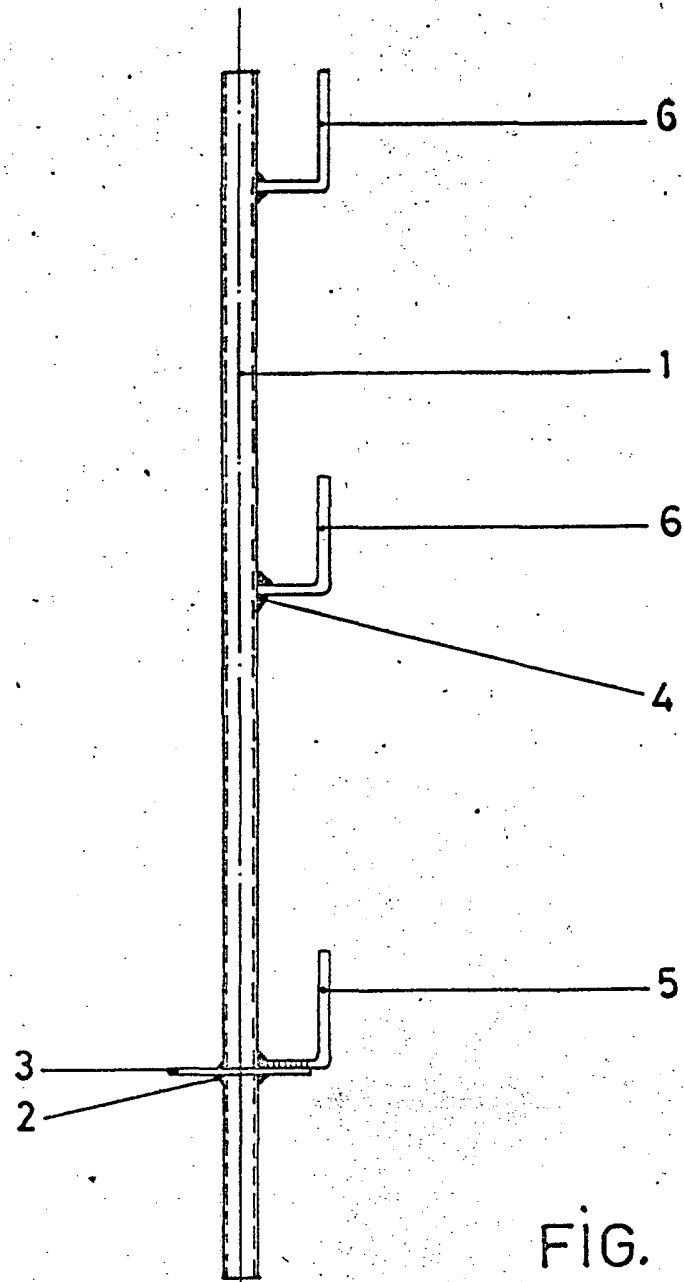


FIG. 2

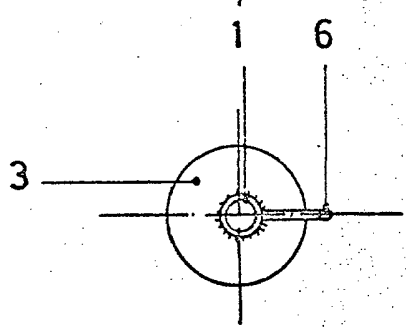


FIG. 3

ESCALA VARIABLE  
Madrid 4 JUN. 1974  
P.A.

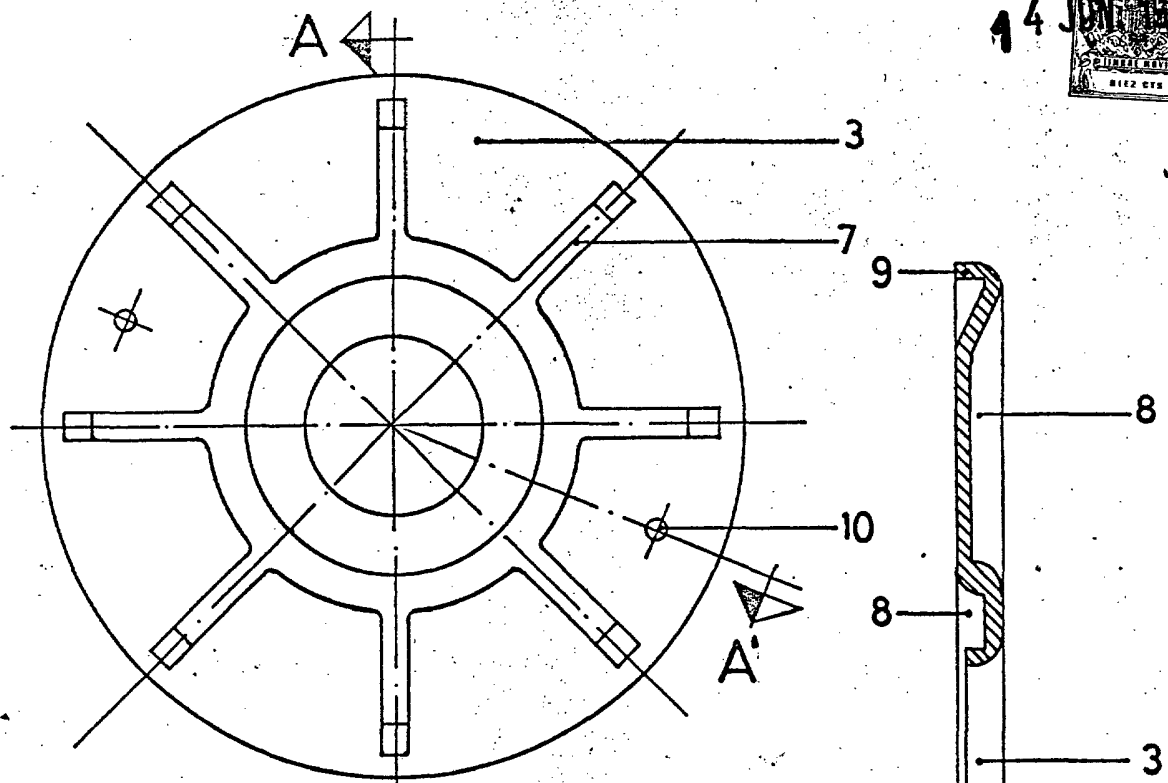


FIG. 4

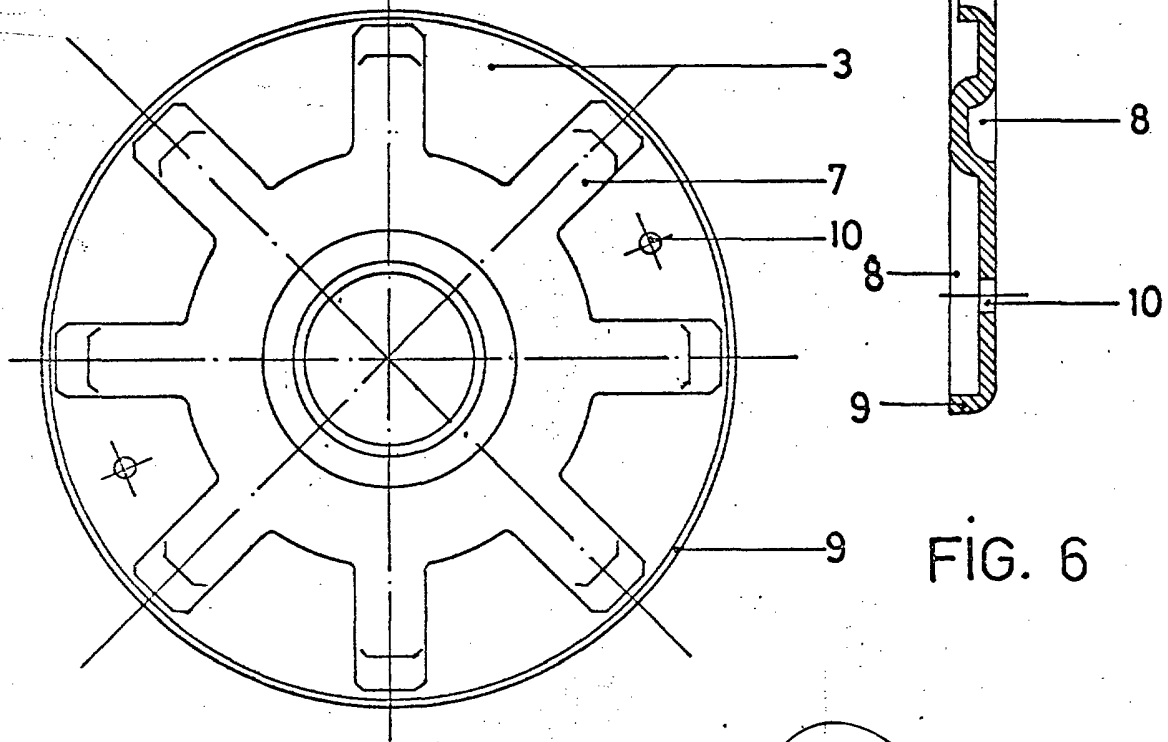


FIG. 5

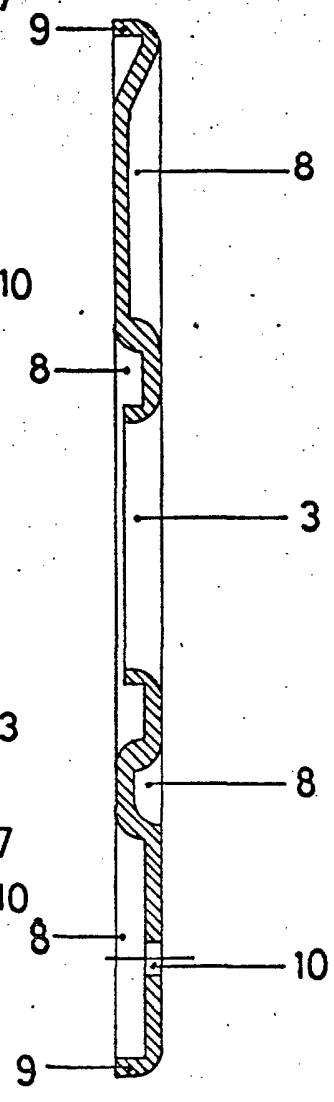


FIG. 6

ESCALA VARIABLE  
Madrid  
P.A. 14 JUN. 1974